



Factura: 001-002-000039402

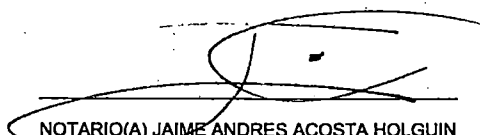


20171701028P02103

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701028P02103						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (19:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17924909440 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EDGAR LEANDRO MORENO LUEGAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	189962.00						


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 57514-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
25/08/17

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

2017	17	01	28	P02103
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO;
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LKM
LABORATORIOS ECUADOR S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 120.800,00

AUMENTO: USD \$189.962,00

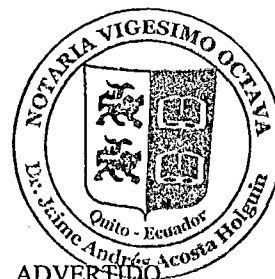
CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 310.762,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, CON PASAPORTE NÚMERO PE UNO DOS SEIS CUATRO DOS CERO (PE126420); DOMICILIADO EN BOGOTÁ, COLOMBIA, EN LA CALLE 98 NO. 2153, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS NUEVE OCHO SEIS OCHO TRES NUEVE (2986839) Y CORREO ELECTRÓNICO leandro.moreno@biotoscana.com,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2



HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO

EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DEL QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN COLOMBIA, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

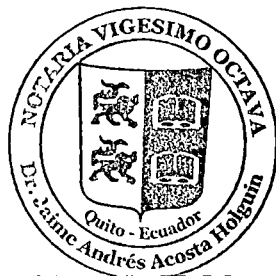
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- B) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- C) LA COMPAÑÍA REFORMÓ Y CODIFICÓ EL ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- D) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR LAS RESOLUCIONES INDICADAS.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, EL SEÑOR EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: UNA: QUE SE DECIDE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 189.962,00), PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 310.762), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



4

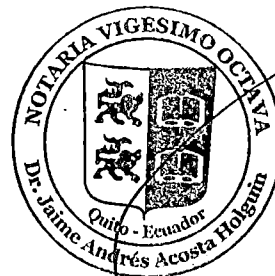
CADA UNA. **DOS:** QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZARÁ EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 189.962,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO REALIZADO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EJERCIENDO, POR TANTO, CADA UNO DE ELLOS, LA TOTALIDAD DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS PREFERENTES. **TRES:** QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO DE LA MANERA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE APARECE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **CUATRO:** LA JUNTA AUTORIZA EN FORMA EXPRESA QUE SE HAGAN LAS APROXIMACIONES DE DECIMALES O NEGOCIACIONES DE FRACCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL CAPITAL Y EN LAS ACCIONES.- **CINCO:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO, DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 310.762,00) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS DIEZ MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS (310.762) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- **SEIS:** EL SEÑOR EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

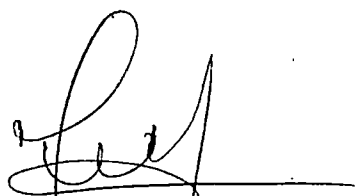
ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., SIETE: QUE LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., NO ES ACTUALMENTE CONTRATISTA CON EL ESTADO NI HA SIDO DECLARADA CONTRATISTA INCUMPLIDA CON EL ESTADO.- OCHO: QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LOS ACCIONISTAS LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L. Y, LABORATORIO LKM S.A., TIENEN EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA. CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O DOCTOR DIEGO Klier YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, SE SERVIRÁ TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, RESPECTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS SOLEMNIDADES PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO Klier YÁNEZ CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL



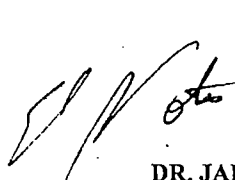
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

6

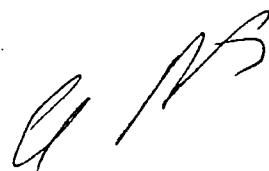
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS
PAS # PE126420



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro N30-134 y Av. República, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Señora Marielena Jarrin Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación de valores que aparece en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar, dentro de la contabilidad de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la compensación entre valores que aparecen como pérdidas acumuladas y utilidades acumuladas de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social.
4. Conocer y resolver sobre la situación de ciertos títulos de acciones y folios del libro de acciones y accionistas que no han sido legalizados con la firma del representante legal anterior y autorización para actualizarlos.

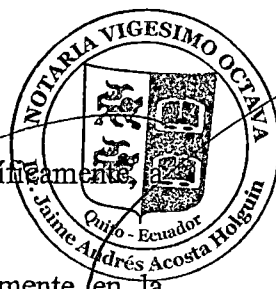
Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de las accionistas de la misma acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrin Naranjo y con la presencia de las accionistas de la Compañía: **LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.**, debidamente representada por la compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se agregan al expediente, propietaria de ciento veinte mil setecientos noventa y nueve (120.799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **LABORATORIO LKM S.A.**, debidamente representada por la compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se agregan al expediente, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación de valores que aparece en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar, dentro de la contabilidad de la Compañía.

La Junta, de manera unánime, resuelve reclasificar el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que mantiene el accionista **LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.**, en la cuenta

"Aporte para Futuras Capitalizaciones", al pasivo de la Compañía, específicamente, a "Cuentas por Pagar" al mencionado accionista.



Se autoriza al contador de la Compañía para que registre inmediatamente en la contabilidad de la Empresa la reclasificación que acaba de ser aprobada.

2. Conocer y resolver sobre la compensación entre valores que aparecen como pérdidas acumuladas y utilidades acumuladas de la Compañía.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad, aprueba que se compensen pérdidas acumuladas con utilidades acumuladas por un valor de USD \$ 38.788,37, de esta manera, la cuenta de utilidades acumuladas queda en cero mientras que la cuenta de pérdidas acumuladas se reduce de USD \$ 193.547.7 a USD \$ 154.759.33.

Se autoriza al contador de la Compañía para que registre inmediatamente en la contabilidad de la Empresa la compensación que acaba de ser aprobada.

3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social.

La presente Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

- 3.1. La Junta General resuelve aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 189.962,00), para llegar a la suma total de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 310.762), mediante la emisión de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.
- 3.2. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 189.962,00), mediante aporte en numerario que realizarán las accionistas en proporción a su participación en el capital de la Compañía ejerciendo, por tanto, cada uno de ellos, la totalidad de sus respectivos derechos preferentes, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el punto 3.4.
- 3.3. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales o negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el punto 3.4.
- 3.4. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	VALORES QUE CADA ACCIONISTA TIENE DERECHO A APORTAR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO (Después de negociación de fracciones)	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSIÓN
LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.	120.799,00	99.999%	189.960.10	189.960	310.759	310.759	Extranjera Directa
LABORATORIO LKM S.A.	1,00	0.001%	1.90	2	3	3	Extranjera Directa
TOTAL	120.800,00	100%	189.962,00	189.962,00	310.762	310.762	

3.5. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 310.762,00) dividido en trescientas diez mil setecientos sesenta y dos (310.762) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una."

3.6. Se deja constancia de la autorización que concede la Junta a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que individual o conjuntamente suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo resuelto por la presente Junta.

4. Conocer y resolver sobre la situación de ciertos títulos de acciones y folios del libro de acciones y accionistas que no han sido legalizados con la firma del representante legal anterior y autorización para actualizarlos.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, autoriza que se dejen sin efecto los títulos de acciones vigentes que se emitieron previamente y que no contaron con la firma del anterior representante legal de la Compañía, Fernando Coral Carvajal, y, además, que se emitan títulos a la fecha en remplazo de aquellos, mismos que deberán ser firmados por el Gerente general y Presidente en funciones.

Además, los asientos en los folios del libro de acciones y accionistas que no fueron suscritos por Fernando Coral Carvajal, deberán ser firmados por el actual Gerente General de la Compañía.

Todo lo señalado, sin perjuicio de que, una vez perfeccionado el nuevo aumento de capital aprobado en esta misma Junta, se emitan nuevos títulos de acciones y se actualice el libro de acciones y accionistas de la Compañía.



Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15H40

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de las Compañías accionistas y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.

MARIELENA JARRIN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC

VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.
ACCIONISTA

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
LABORATORIO LKM S.A.
ACCIONISTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO. ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 04 DE AGOSTO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



Quito, D.M., 16 de noviembre de 2016

74479

Señor
EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS
Ciudad. -

De mi consideración:

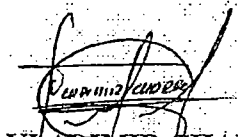
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos Trigésimo y Trigésimo Primero constantes en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía **LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.**, otorgada el 15 de septiembre de 2016, ante la Doctora María de la Dolorosa García Almeida, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de septiembre de 2016. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 2014, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2014.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

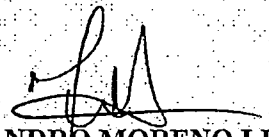
Atentamente,



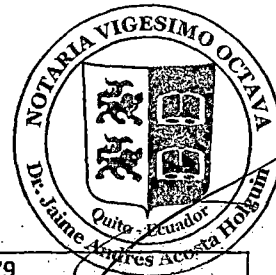
VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, a 16 de noviembre de 2016.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía



EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS
PASAPORTE No. PE126420



TRÁMITE NÚMERO: 74479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17925
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MORENO LUENGAS EDGAR LEANDRO
IDENTIFICACIÓN:	PE126420
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 291 DEL 29/01/2014,- NOT. 26 DEL 13/01/2014 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS..... FOLIOS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 04 DE AGOSTO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792490944001
RAZON SOCIAL: LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO LUENGAS EDGAAR LEANDRO
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/03/2014	FEC. CONSTITUCION:	29/01/2014
FEC. INSCRIPCION:	21/03/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO
Número: N30-134 Intersección: AVENIDA REPUBLICA Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PAELLA
VALENCIANA Telefono Trabajo: 022220550 Email: aalmeida@fabara.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

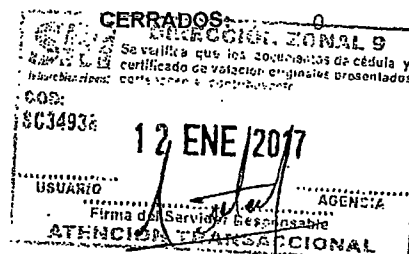
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

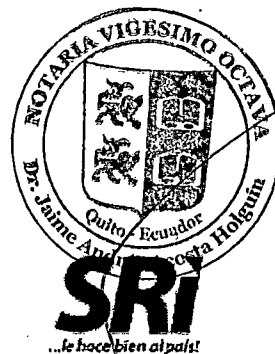
Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/01/2017 11:48:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792490944001
RAZON SOCIAL: LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

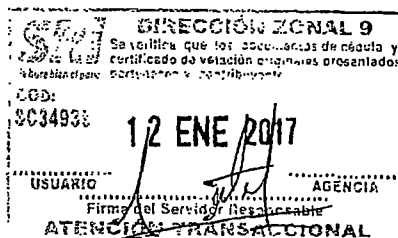
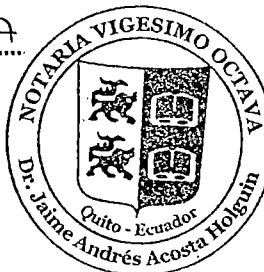
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AVENIDA REPUBLICA Referencia: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Piso: 3 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022220550 Email: aalmeida@fabara.ec

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 04 DE AGOSTO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

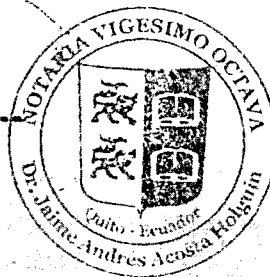
Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/01/2017 11:48:50

QUITO A, 04 DE AGOSTO DE 2017

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITÓ - ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Passaporto N° : Passport No

P COL

PE126420

1. *Staphylococcus aureus* (100%)

MORENO LUENGAS

Numbering: Graduate work:

EDGAR LEANDRO

Physiographische / Naturkunde

COLOMBIANA

Firma de oprimente : Data editării

Non-personal / Fungible Use

06 JUN/JUN 1972

CC79612717

Size of Set: Length of Measurement: Face of Bar:

M BOGOTA COLOMBIA

Feeling the Expansion: Only 14 Issues

Author: A. J. G. J.

11 NOV/NOV 2015

BTA. CALLE 100

For the Foreign Office (Date of export)

Firma des Herstellers: *Handwritten signature*

10 NOV/NOV 2025



PE126420<8C0L7206063M2511100CC79612717<<<<42

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RA...



Factura: 001-002-000029820



20171701026000964

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000964

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LKM LABORATORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02103 NOTARIA 28 QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7611-DP17-2017-VS

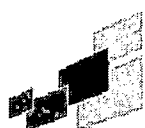
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA. Y ASERTENCO CIA LTDA.** de fecha trece de enero del dos mil catorce, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número siete seis uno uno guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión VS, de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, suscrita por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha; De la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.**, mediante la cual y en los términos constantes en la misma se Reforma el Estatuto y se AUMENTA el capital de la compañía en \$189.962 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para llegar a la suma de \$310.762 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Quito, a 15 de Agosto del 2017.- (E.C.)


Dr. Eduardo Napoleón Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
SUBROGANTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN
QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51181



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3694
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE126420	MORENO LUENGAS EDGAR LEANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /04/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

